



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado:</b>	05001-31-03-004-2020-00047-00 (EH)
<b>Demandante:</b>	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
<b>Demandado:</b>	GUSTAVO ADOLFO PARRA CASTAÑO
<b>Asunto:</b>	Avoca conocimiento – Requiere
<b>Providencia</b>	<b>Auto 1006 V.H</b> <span style="float: right;">2</span>

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N° PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N° 05001 31 03 004 2020 00047 00, proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp. Híbrido).

Con respecto al memorial de fecha 5 de abril del presente año, este despacho ordena requerir a BANCOLOMBIA S.A. para que dé respuesta al Oficio No. 200 del 20 de febrero de 2020, comunicado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín, en el cual se le comunicó la medida de embargo de las cuentas o productos financieros que tenga el señor GUSTAVO ADOLFO

PARRA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.557.947, teniendo en cuenta que de éste han sido retirado dineros, por lo tanto sírvase dar respuesta a este despacho y ponga en conocimiento.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ. (Firmada Digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa-Dth